



Asunción, 18 de junio de 2020

A.G.P.E. PR N° 218/20

Señor

**Ing. Raimundo Sánchez Arguello, Director General
Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología - INTN
Presente**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en cumplimiento a la Resolución AGPE N° 70/2020 "Por la cual se autoriza la realización de una Auditoría de Revisión Especial en el Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN), correspondiente al periodo del 15 de agosto de 2018 al 31 de diciembre de 2019".

Al respecto, se remite el Informe para descargo, de la auditoría practicada a la Institución a su digno cargo, en formato impreso y vía Sistema Integrado de Auditoría de la Auditoría General del Poder Ejecutivo (SIAGPE).

Así mismo, se solicita que el descargo correspondiente sea remitido en formato impreso y mediante el SIAGPE. Igualmente, adjuntar las documentaciones debidamente autenticadas que respaldan las evidencias, en un plazo no mayor a 5 (días) hábiles, contados a partir de la recepción del informe remitido en los medios especificados.

Sin otro motivo, hago propicia la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

Adjunto Informe para Descargo, desde la página número 00001 a la página número 00032 en formato digital (pdf.)



**Abg. Luis Cardozo Olmedo
Ministro – Auditor General
Auditoría General del Poder Ejecutivo**

C.c.: Auditoría Interna Institucional

LCO/hg/co/dc/dwc